

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. FEBRERO 2022.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2022, con los siguientes apartados:

- ✓ Notas de Gestión Administrativa
- ✓ Notas de Desglose
- ✓ Notas de Memoria (cuentas de orden)

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### NOTA 1. Introducción:

El Instituto Potosino de Bellas Artes provee de Información Financiera a usuarios siendo los principales Consejo Directivo del Instituto, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, entre otros.

#### NOTA 2. Panorama Económico y Financiero

El principal Ingreso con que opera el Instituto Potosino de Bellas Artes es el Transferido del Gobierno del Estado, es decir, el 98% del total de los Ingresos estimados para este ejercicio.

#### NOTA 3. Antecedentes Históricos y Creación del Instituto:

Fundado el 1 de julio de 1955 inicia "Bellas Artes", contando la capital potosina con un centro formativo y la esperada conclusión de un sueño cultural: la profesionalización en el arte. En los años de 1973 y 1996 se celebraron Convenios con el poder Ejecutivo del Estado; el primero tuvo como finalidad la enseñanza artística y difusión cultural, y el segundo tuvo por objeto establecer las bases para la descentralización, operación y funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes; durante el transcurso de este tiempo el Instituto vino funcionando sin algún documento legal. Por lo anterior se crea y regula el funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes mediante un Decreto Administrativo de Creación el día 9 de febrero de 2001.

#### NOTA 4. Objeto Social y Organización:

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Objetivo y finalidad desarrollar y fortalecer procesos de formación, apreciación y creación artística con una responsabilidad social, fomentar, planear e impartir la enseñanza artística de las Bellas Artes, organizar actividades de promoción y difusión artísticas y culturales. Así como promover dentro del Estado y fuera de este el arte y cultura potosinos. La importancia de representar a la entidad en eventos artísticos y culturales, dentro del Estado, en el interior de la República y en el extranjero, sin menoscabo de hacerlo en coordinación con otras instituciones afines.

La Estructura Organizacional del Instituto Potosino de Bellas Artes está integrada por un Consejo Directivo, el Director y las Unidades Administrativas.

El ejercicio fiscal que comprende estas Notas corresponde al 2022.

El Instituto Potosino de Bellas Artes es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Obligaciones fiscales la retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles; así como la obligación de pago a la Secretaría de Finanzas del Impuesto Sobre Remuneraciones Pagadas. El Instituto ha cumplido con sus obligaciones durante este ejercicio.

**NOTA 5. Base de Preparación de los Estados Financieros:**

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio.

**NOTA 6. Políticas de Contabilidad Significativas**

A continuación, se presentan las Políticas de Contabilidad más importantes:

- a) La Información financiera está preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan en Caja General y los Egresos cuando se comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la inflación.
- c) Se contaba con Pasivos Contingentes para Futuras demandas por parte de personal del Instituto, cuenta Previsión Indemnizaciones y Futuras Demandas por la cantidad de \$112,994.70 cantidad al cierre del ejercicio 2021.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**l) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Información contable**

**NOTA 7. Activo Circulante:**

La integración de este rubro se representa de la siguiente forma:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2022	2021
EFFECTIVO	\$ 13,998.26	\$ 14,000.00
BANCOS/TESORERÍA	\$ 3,529,089.53	\$ 4,110,142.67
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 0.00	\$ 0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 0.00	\$ 0.00
Suma	\$ 3,543,087.79	\$ 4,124,142.67

**-Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$ 3,527,592.63
SANTANDER	\$ 1,496.90
<b>Suma</b>	<b>\$ 3,529,089.53</b>

Por lo que se refiere a Bancos / Tesorería, son recursos Transferidos por Gobierno del Estado para pagos del Capítulo 1000 Servicios; así como cobro de Recursos Propios los cuales son de Inmediata disposición derivado de los compromisos de pago.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Concepto	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 44,520.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ 1,000.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 466.04
<b>Suma</b>	<b>\$ 45,986.04</b>

**NOTA 8. Activo No Circulante:**

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 730,821.10
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 383,031.46
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ .00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,788,684.76
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 2,902,537.32</b>
SOFTWARE	\$ 13,468.40
LICENCIAS	\$ 10,000.00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 23,468.40</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ .00
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ -</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,926,005.72</b>

Se sugiere revisar el apartado de depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles para autorización de aplicación contable por parte de Oficialía Mayor del Estado, ya que su departamento de bienes patrimoniales advierte que no se puede realizar el movimiento respectivo debido a que se encuentran dentro de los bienes del Estado; sin embargo, muchos de estos bienes han sido adquiridos por parte de IPBA con recursos propios.

**NOTA 9. Pasivo Circulante:**

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

1. Las CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,147,669.00	\$ 3,149,862.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ .00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 2,147,669.00</b>	<b>\$ 3,149,862.00</b>

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,270,955.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 829,738.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 44,496.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,480.00
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2,147,669.00</b>

- a) Servicios Personales: queda pendiente de pago el importe correspondiente cuotas de seguridad social por pagar dentro del mes posterior inmediato.
- b) Retenciones por pagar a corto plazo: Es el importe de los Impuestos por Retenciones de ISR e IVA por Salarios, Servicios Profesionales y Adquisición de Bienes y Servicios, así como el Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Realizado por pagar máxime al día 17 del mes posterior. Contiene también Impuestos por enterar de ejercicios anteriores, mismos que se informa tienen una situación particular de la cual se recomienda su revisión.
- c) Proveedores por pagar a Corto plazo: Corresponde al saldo pendiente de pago de los proveedores por contratación de servicios y/o compra de materiales y suministros. Se sugiere cancelación de saldos incobrables.
- d) La realización del libro del 65 Aniversario del IPBA, proyecto correspondiente al ejercicio 2020 que debido a causas ajenas al Instituto no se llevó a cabo, originó la cancelación del pasivo y la recuperación de la póliza de fianza no. 2124487-0000 de Liberty Finanzas, S.A. de C.V., misma que se depositó el día 23 de diciembre de 2021 en la cuenta BANORTE 1097140961. Se tiene pendiente el reintegro de tal cantidad a SEFIN o instrucción pertinente para su cancelación.
- e) Se adhiere a este último apartado el saldo que se tiene con el ente INTERAPAS, mismo que se encuentra en proceso de revisión.

II) Notas al Estado de Actividades

NOTA 10. Ingresos de Gestión:

Los Ingresos de Gestión son por el rubro de Derechos por concepto de inscripciones a talleres y cursos de verano, así como también Ingresos por Transferencias de Gobierno del Estado para pago de nómina. Cabe señalar que de las ministraciones del ejercicio 2019 se reconocen en estado financiero \$44,520.00 que se encuentran presupuestalmente en momento devengado, pero a fecha presente, no han sido efectivamente recaudados por el Instituto, por lo que se crea al momento del devengo una cuenta por cobrar a favor del IPBA contra deudor Secretaría de Finanzas y que debe ser revisada por los competentes para su cobro o cancelación.

Concepto del Ingreso	
Derechos	995,400.00
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>\$ 995,400.00</b>
Transferencias de Gobierno del Estado	5,002,762.11
<b>Subtotal Ingresos Transferencias</b>	<b>\$ 5,002,762.11</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,998,162.11</b>

NOTA 11. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento son los referentes a nómina de profesores y personal administrativo, gastos básicos de servicios, así como materiales indispensables para el desarrollo de las actividades.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5,163,218.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 5,163,218.00</b>

Los ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2022 del recurso propio así como el otorgamiento de montos a las partidas presupuestales de ingresos y egresos de recursos estatales que se encuentran expresados en el presente Estado Financiero y son los contenidos en el anteproyecto de Ley de Ingresos entregado a la autoridad competente mediante OFICIO DG/DA-IPBA/267/21 del 13 de julio de 2021 (ingresos), mientras que

el presupuesto otorgado por la Secretaría de Finanzas para 2022 se reflejan en el oficio SF/DGPP/R-0065/2022 con fecha 12 de enero de 2022 (se anexan copias simples).

En el mes de enero se solicitó la cantidad de \$139,200.00 para el programa Estrategias de difusión complementaria en medios mediante oficio No. IPBA-DG/396/22, mismo que fue aprobado y comunicado a través de oficio SF/DGPP/DPP-R0822/2022. Se está en espera la recepción del recurso.

Se informa también que el Instituto Potosino de Bellas Artes tiene en sus cuentas el recurso establecido para la elaboración del Libro de 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas Artes autorizado el 28 de noviembre de 2019 mediante la solicitud de pago con folio 8053600668 y contrafactura 668 de la misma fecha, mismo que no pudo ser llevado a cabo. Dicho monto se encuentra líquido en la cuenta bancaria de Banorte no. 1097140961, el cual deberá de ser gestionado por los competentes para su reintegro o su libre disposición.

Para el año 2022 el compromiso presupuestal del capítulo 1000 se realiza de manera parcial, es decir en correspondencia a lo efectivamente ejecutado en el mismo mes, lo anterior derivado de las acciones realizadas por la misma Secretaría.

Durante el mes de febrero se refleja en estados financieros un aumento al presupuesto tanto de Ingresos como de egresos por la cantidad de \$216,050.00 (doscientos dieciséis mil, cincuenta pesos 00/100 M.N.) provenientes de la recaudación de inscripciones de este Instituto.

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".**



DR. MARCO ANTONIO VILLA SALZAR  
DIRECTOR GENERAL - AUTORIZÓ



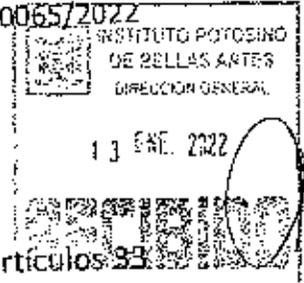
RAÚL MARTÍNEZ DE LEÓN.  
Vo.Bo. COORDINADOR ADMINISTRATIVO



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
San Luis Potosí, S.L.P.  
12 de enero de 2022

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-RO065/2022

DR. MARCO ANTONIO VILLA SALAZAR  
DIRECTOR DEL INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES  
PRESENTE.



Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 y 40 fracción I y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por este medio se le comunica que el presupuesto aprobado a la entidad a su digno cargo en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$35,996,191 (Treinta y cinco millones novecientos noventa y seis mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.), distribuido y calendarizado conforme al documento anexo al presente oficio.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- e) Los Acuerdos para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo y para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.

En este sentido, el presupuesto autorizado se distribuirá de acuerdo con la disponibilidad del recurso financiero, exhortándolo a que implemente un plan de contención de gasto, ante la probabilidad de que continúe la emergencia sanitaria que tenga como consecuencia un impacto en las finanzas públicas.

2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

12 de enero de 2022

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0065/2022

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE,

C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado  
Mtro. José Guadalupe Torres Sánchez, Secretario General de Gobierno.  
Lic. Lilia Villafuerte Zavala, Contralora General del Estado.  
Mtro. Cutberto Mario Tenorio Antonio, Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.  
Archivo.

2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Módulo de Impresión: Centro C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: 444-164-2400

-In: gob.mx/Finanzas



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

**FINANZAS**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (Por Capítulo de Gasto y Calendarizado)

Anexo de Oficio No. SF/DGPP/DPP-R0065/2022

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Dependencia entidad: INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES													
0360	Distribución	3,401,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,096,191	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183	2,963,183
		<b>38,497,374</b>	<b>5,926,366</b>										

*20664130 35,096,191*

*207*

*4,881,331.66 1.2%*

*207*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
 Listado Calendario del Presupuesto

Fecha martes, febrero 15, 2023  
 Hora 2:28:14 pm

Año: 2022 Calendario del Presupuesto: PPTO. MODIFICADO

Clave	Descripción	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0538	INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES	35,896,191.02	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.55	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.59	2,963,182.59
053600133212100014111	SERVICIOS PERSONALES	35,558,191.02	2,563,182.53	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59	2,563,182.59
05360013321212084111	INGRESOS PROPIOS	438,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0538



SECRETARÍA  
DE CULTURA



DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO NO. DG/DA-IPBA/267/21  
San Luis Potosí, S.L.P., 13 de julio de 2021

DANIEL RODRIGUEZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su oficio No. SF/DGI/105/2021 de fecha 25 de junio de 2021, en el cual nos solicita información para conformar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Estamos enviando en forma digital la información solicitada.

Deseando que lo anterior sea de su entera conformidad, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

*Martha Ocaña*



MARTHA EUGENIA OCANA GOMEZ  
DIRECTORA GENERAL DE BELLAS ARTES

2021, "Año de la de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p. Daniel Pedroza Gaitán. - Secretario de Finanzas  
Minutario/archivo

MEDGICARV/dgcf

INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES

Calle Venustiano Carranza, s/n, Centro, San Luis Potosí, S.L.P.  
Teléfono: (01) 469 911 1111  
www.institutopotosinobellasartes.com

*MM*